

RESOLUCIÓN NÚMERO 052 DE 29 DIC 2014

"Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 0804 del 18 de julio de 2014, mediante la cual se dio cumplimiento a una orden judicial de devolución de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números 450-16464, 450-7862, 450-19148, 450-19149, 450-18685 y 450-18684 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés.

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 2178 del 29 de octubre de 2014 y considerando que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1708 de 2014 la Sociedad de Activos Especiales SAS, sociedad de acciones simplificada de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única y sometida al régimen de derecho privado, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., constituida mediante escritura pública No. 204 del 6 de febrero de 2009, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Pereira, es la administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) y,

CONSIDERANDO

Que la hoy liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes, mediante Resolución 0804 del 18 de julio de 2014¹, dio cumplimiento a la Orden Judicial impartida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de decisión Penal de Extinción del Derecho del Dominio, en sentencia del 28 de marzo de 2014, mediante la cual revocó parcialmente el numeral primero de la sentencia proferida por el Juzgado Doce Penal del Circuito Especializado de Bogotá, de fecha 16 de septiembre de 2011, para en su lugar declarar la NO EXTINCIÓN del derecho de dominio, entre otros, de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números 450-7862, 450-19148, 450-19149, 450-18685 y 450-18684, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, igualmente, confirmó el numeral tercero de la citada sentencia en cuanto a no extinguir el derecho de dominio del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 450-16464 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés y como consecuencia de ello ordenó la entrega a sus propietarios; providencia que quedó ejecutoriada el 28 de marzo de 2014.

Que según los informes de Ingresos y Gastos de fecha 16 de julio de 2014, expedidos por la Unidad de Administración de Bienes Inmuebles Rurales de la liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes, relacionados en la Resolución 0804 del 18 de julio de 2014, los valores a devolver con ocasión de la administración de los inmuebles identificados con los Folios de Matrícula Inmobiliaria números 450-16464, 450-7862, 450-19148, 450-19149, 450-18685 y 450-18684 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, en el período comprendido entre la fecha de incautación y la presentación del último informe de gestión del depositario, junio de 2014, eran:

Matrícula Inmobiliaria	Número Certificación de Ingresos	Valor a Devolver	Propietario
450-16464	150-036-2014	\$2.128.200	Francisca María Siado Álvarez
450-7862	150-042-2014	No generó ingresos	Sheena Heddy Chow De Armas
450-19149	150-039-2014	\$23.784.740	Sheena Heddy Chow De Armas
450-19148	150-041-2014	\$80.034.804	Harding Elvis Chow Ríos
450-18685	150-037-2014	\$10.355.528	Harding Elvis Chow Ríos
450-18684	150-038-2014	\$22.703.085	Yording Elvis Chow de Armas

Que en la citada resolución de cumplimiento, en el artículo tercero, se ordenó el pago por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes, de los valores anteriormente relacionados, a cada uno de los propietarios de los inmuebles identificados con los Folios Matrícula Inmobiliaria números 450-16464, 450-19148, 450-18685 y 450-18684, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, mediante cheques de gerencia del banco de Occidente y a la propietaria de los inmuebles con Folios de Matrícula Inmobiliaria números 450-7862 y

¹ Folios 410 a 412, Expediente 25374

RESOLUCIÓN NUMERO 052 DE 29 DIC 2014

HOJA NUMERO 2

"Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 0804 del 18 de julio de 2014, mediante la cual se dio cumplimiento a una orden judicial de devolución de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números 450-16464, 450-7862, 450-19148, 450-19149, 450-18685 y 450-18684 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés.

450-19149 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, a la cuenta bancaria que ésta informará para tal fin, teniendo en cuenta que se desconocía el número de la cedula de ciudadanía.

Que para efectos del cumplimiento de los pagos por concepto de las utilidades percibidas por los precitados inmuebles, la Resolución 0804 del 18 de julio de 2014, le fue comunicada a la Unidad de Gestión Financiera y Contable de la liquidada Dirección Nacional de Estupeficientes, quienes mediante memorando N° 20144030089263 de fecha 05 de agosto de 2014², devolvieron el acto administrativo para su corrección por cuanto existía una inconsistencia en el número de la cédula de uno de los beneficiarios, señor Harding Elvis Chow Ríos, pues se digitalizó el N° 15.243.755, cuando el correcto era 15.243.752, adicionalmente, informaron que el acto administrativo ordenaba girar unos recursos a la señora CHOW DE ARMAS SHEENA HEDDY de quien no se evidenciaba el número de identificación para la correspondiente creación como tercero.

Que mediante oficio de fecha 5 de agosto de 2014³, radicado en la liquidada Dirección Nacional de Estupeficientes, bajo el N° 20142050941772 del 5 de agosto de 2014, la señora Sheena Heddy Chow De Armas, anexa copia de la cédula de ciudadanía y certificación bancaria del Banco Bancolombia, para efectos del pago de los ingresos generados por los bienes inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria números 450-7862 y 450-19149 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, de su propiedad, a la cuenta de ahorros N° 487-951348-43.

Que mediante oficio sin fecha, radicado en la Sociedad de Activos Especiales SAE, bajo el N° 2421 del 19 de agosto de 2014⁴, la señora Angie Linieth Rosania Contreras, presenta poder otorgado a su favor por el señor Harding Elvis Chow Ríos, quien la autoriza expresamente para recibir los dineros producto de los ingresos generados por los bienes inmuebles identificados con los Folios de Matrícula Inmobiliaria números 450-19148 y 450-18685 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, para ser consignados a la cuenta de ahorros N° 483-872425-06, de la cual es titular la señora Rosania Contreras, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.896.494.

Que mediante oficio de fecha 25 de agosto de 2014⁵, radicado en la liquidada Dirección Nacional de Estupeficientes, bajo el N° 20142050994152 del 02 de septiembre de 2014, el señor Yording Elvis Chow De Armas, anexa copia de la cédula de ciudadanía y certificación bancaria del Banco Bancolombia, para efectos del pago por concepto de devolución de los ingresos generados por el bien inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 450-18684 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, en la cuenta de ahorros N° 769-288950-05.

Que la liquida Dirección Nacional de Estupeficientes no emitió la corrección del acto administrativo, por lo tanto, la Sociedad de Activos Especiales SAS, como actual administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 de la Ley 1708 de fecha 20 de enero de 2014, mediante el presente acto administrativo procederá a modificar la Resolución 0804 del 18 de julio de 2014, ordenando el pago de los ingresos generados con ocasión de la administración de los inmuebles identificados con los Folios de Matrícula Inmobiliaria números 450-7862, 450-19148, 450-19149, 450-18685, 450-18684 y 450-16464 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, a favor de sus propietarios.

Que el Grupo de Apoyo de la Unidad Jurídica de Bienes Inmuebles de la Sociedad de Activos Especiales de SAS, procedió a actualizar los informes de ingresos y gastos, expedidos por la liquidada Dirección Nacional de Estupeficientes, al mes de julio de 2014, presentación del último informe de gestión del depositario, así:

² Folios 422, Expediente 25374

³ Folios 413 a 416, Expediente 25374

⁴ Folios 420 a 421, Expediente 25374

⁵ Folios 422 a 423, Expediente 25374



Sociedad de Activos Especiales S.A.S



RESOLUCIÓN NUMERO 052 DE 29 DIC 2014

HOJA NUMERO 3

"Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 0804 del 18 de julio de 2014, mediante la cual se dio cumplimiento a una orden judicial de devolución de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números 450-16464, 450-7862, 450-19148, 450-19149, 450-18685 y 450-18684 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés.

- ✓ Mediante informe de ingresos y gastos N° 022-2014 del 28 de noviembre de 2014⁶, se certifica que el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 450-7862 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, de propiedad de Sheena Heddy Chow De Armas, no generó ingresos aclarando que "(...) este predio nunca fue reportado por el depositario en sus informes de gestión (...)".
- ✓ Mediante informe de ingresos y gastos N° 023-2014⁷, del 28 de noviembre de 2014, se certifica que el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 450-19149 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, de propiedad de Sheena Heddy Chow De Armas, generó ingresos por concepto de administración por valor de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$22.994.644,00), aclarando que la diferencia con la certificación expedida en su oportunidad por la DNE, por valor de \$23.784.740,00, obedece a que en la misma no se incluyeron los siguientes gastos: a) reparación y mantenimiento por valor de \$1.116.300,00 y b) comisión de administración por el depositario por valor de \$31.216,00, del mes de junio de 2013. Igualmente, se adiciona la suma de \$357.420, que corresponde a la consignación realizada por el depositario por concepto de arrendamiento del mes de julio de 2014.
- ✓ Mediante informe de ingresos y gastos N° 024-2014, del 28 de noviembre de 2014⁸, se certifica que el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 450-19148 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, de propiedad de Harding Elvis Chow Ríos, generó ingresos por concepto de administración por valor de OCIENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$88.539.593,00), aclarando que "se encontró una diferencia en el total consignado a la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación por mayor valor de \$8.504.789 justificado en: a) En la columna titulada "por canon de arrendamiento" del informe de Ingresos y Gastos, no se contempló la totalidad del rango en la suma emitiendo un menor valor en el ingreso, b) no se tuvo en cuenta un gasto por valor de \$525.000 por concepto de pago impuesto predial en el mes de enero de 2014, c) en los meses de agosto y septiembre de 2013 se omitieron gastos por póliza de todo riesgo por la suma de \$238.423 y \$258.048 respectivamente, d) se incluye canon de arrendamiento del mes de julio de 2014 por valor de \$1.234.448, el ejercicio que arrojó un saldo de productividad a favor del propietario de \$88.539.593"
- ✓ Mediante informe de ingresos y gastos N° 025-2014, del 28 de noviembre de 2014⁹, se certifica que el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 450-18685 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, de propiedad de Harding Elvis Chow Ríos, generó ingresos por concepto de administración por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$10.420.616), en el cual se incluye la última consignación de julio realizada por el depositario a favor de la DNE.
- ✓ Mediante informe de ingresos y gastos N° 027-2014, del 28 de noviembre de 2014¹⁰, se certifica que el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 450-18684 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, de propiedad de Yording Elvis Chow de Armas, generó ingresos por concepto de administración por valor de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCIENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$22.703.085). Sin modificación alguna con relación al emitido por la DNE, por cuanto el predio solo presentó productividad durante el periodo comprendido entre enero de 2006 a octubre de 2011.

⁶ Folios 425 a 426, Expediente 25374

⁷ Folios 427 a 429, Expediente 25374

⁸ Folios 430 a 432, Expediente 25374

⁹ Folios 433 a 435, Expediente 25374

¹⁰ Folios 436 a 437, Expediente 25374

RESOLUCIÓN NUMERO 052 DE 29 DIC 2014

HOJA NUMERO 4

"Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 0804 del 18 de julio de 2014, mediante la cual se dio cumplimiento a una orden judicial de devolución de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números 450-16464, 450-7862, 450-19148, 450-19149, 450-18685 y 450-18684 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés.

- ✓ Mediante informe de ingresos y gastos N° 021-2014, del 28 de noviembre de 2014¹¹, se certifica que el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 450-16464 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, de propiedad de Francisca María Siado Álvarez, generó ingresos por concepto de administración por valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.128.200). Sin modificación alguna con relación al emitido por la DNE, por cuanto el predio presentó productividad durante el período comprendido entre enero de 2006 a septiembre de 2006.

Que de conformidad con lo anterior, la Gerencia Financiera de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., efectuará los pagos, con ocasión de la administración de los bienes inmuebles identificados con los Folios de Matrícula Inmobiliaria números 450-19149, 450-19148, 450-18685 y 450-18684 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, ingresos certificados por el Grupo de Apoyo de la Unidad Jurídica de Bienes Inmuebles de la Sociedad de Activos Especiales de SAS, conforme la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que en relación con el pago de los ingresos generados por la administración del inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 450-16464 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, de propiedad de Francisca María Siado Álvarez, este pago quedará condicionado a que la beneficiaria del pago nos informe el número de la cuenta bancaria en el que se debe realizar la consignación, anexando la respectiva certificación bancaria y/o la aceptación del giro de un cheque gerencia a su favor y/o a quien ésta otorgue poder para tal fin. Es importante anotar, que la única dirección que se conoce de la señora Francisca María Siado Álvarez, es el lugar donde se ubica el inmueble objeto de la devolución, es decir, en el sector el Putty Hill o New Ball de San Andrés Isla, dirección a la cual la liquidada Dirección Nacional de Estupefactantes le comunicó la Resolución N° 0804 del 18 de julio de 2014, mediante oficio N° 20142050412561 del 22-07-2014¹², sin que a la fecha la beneficiaria del pago halla reportado el número de cuenta en el cual se deba realizar el pago o la aceptación del pago mediante cheque de gerencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN N° 0804 del 18 de julio de 2014, el cual quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO: DE LA ENTREGA DE LOS DINEROS.- La Sociedad de Activos Especiales SAS, a través de la Gerencia Financiera, cancelará a favor de los señores Sheena Heddy Chow De Armas, Yording Elvis Chow de Armas y Angie Linieth Rosania Contreras, quien obra en representación del señor Harding Elvis Chow Ríos, las sumas de dinero y en las cuentas bancarias, que se relacionan a continuación, por concepto de administración de los bienes inmuebles identificados con los Folios de Matrícula Inmobiliaria números 450-19149, 450-18684, 450-19148 y 450-18685 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, así:

Matrícula Inmobiliaria	Valor a cancelar	Beneficiario del Pago	Cédula de Ciudadanía	Cuenta Bancaria
450-19149	\$22,994,644	Sheena Heddy Chow De Armas	1.047.376.016	Cta. de Ahorros N° 487-951348-43 de Bancolombia

¹¹ Folios 438 a 439, Expediente 25374

¹² Folio 440, Expediente 25374



Sociedad de Activos Especiales S.A.S



RESOLUCIÓN NUMERO 052 DE 29 DIC 2014

HOJA NUMERO 5

"Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 0804 del 18 de julio de 2014, mediante la cual se dio cumplimiento a una orden judicial de devolución de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números 450-16464, 450-7862, 450-19148, 450-19149, 450-18685 y 450-18684 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés.

450-18684	\$22,703,085	Yording Elvis Chow de Armas	1.045.719.113	Cta. de Ahorros N° 769-288950-05 de Bancolombia
450-19148 y 450-18685	\$98,960,209	Angie Linieth Rosania Contreras (En representación del señor Harding Elvis Chow Ríos)	32.896.494	Cta. de Ahorros N° 483-872425-06 de Bancolombia

PARÁGRAFO.- ENTREGA DE DINEROS a favor de **Francisca María Siado Álvarez**. En relación con la suma de dinero por valor de **DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.128.200)**, por concepto de administración del bien inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 450-16464 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés, a favor de la señora Francisca María Siado Álvarez, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.856.183, propietaria del bien inmueble, quedará condicionado a que la beneficiaria del mismo, nos informe el número de la cuenta bancaria en el que se debe realizar la consignación y/o la aceptación del giro de un cheque de gerencia a su favor y/o a quien ésta otorgue poder para tal fin.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE, el presente acto administrativo a los señores Sheena Heddy Chow De Armas, en la Carrera 29 B N° 58-92, Barrio Los Andes en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, Harding Elvis Chow Ríos y Angie Linieth Rosania Contreras, en la Calle 19 N° 3-10 Oficina 501 de Bogotá, Yording Elvis Chow de Armas en la Avenida Jimenez N° 8 A-49, Oficina 607, Edificio Suramericana de la ciudad de Bogotá, Francisca María Siado Álvarez, en sector Newball o Bight o Putty Hill de San Andrés Isla, a la Inmobiliaria Etilza Hernández S.A.S., en Bright Manzana 16 Casa 1 de San Andrés Isla y a la Gerencia Financiera de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Parágrafo: Si por cualquier motivo no se pudiere llevar a cabo alguna de las comunicaciones anteriores, se dejará constancia de ello en el respectivo expediente y se pondrá a disposición de los interesados el presente acto administrativo en lugar visible de las instalaciones de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS de la ciudad de Bogotá, por un término de diez (10) días. Igualmente, el acto administrativo se publicará en la página web de la Entidad www.saesas.com.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución, modifica el artículo tercero de la Resolución N° 0804 del 18 de julio de 2014, como las consideraciones del mismo acto administrativo únicamente respecto de la modificación; las demás disposiciones de la citada Resolución quedan incólumes y por consiguiente tienen plenos efectos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el

MARÍA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
CC 35.518.307 de Facatativá
Gerente General

Aprobó: Dr. Mauricio Solorzano Arenas
Vicepresidente Jurídico
Aprobó: Camila Gutiérrez Barragán
Proyecto: Ana Moncada Cerón

Bogotá D.C.: Calle 53 No. 13 - 27 - Recepción correspondencia Carrera 13 No. 52 - 95 - PBX 593 8792 - FAX 3465962
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666
Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

